



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN LOGÍSTICA PARA
LOS ASISTENTES AL ENCUENTRO INTERNACIONAL
DEL MERCADO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES DEL
SUR MICSUR 2024. ID 1725-20-LQ24**



DMC

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS
ARTES.**

EXENTA N° 423

VALPARAÍSO, 01.mar.2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.640, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en las Resoluciones N° 07 de 2019 y N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1470 de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Resolución Exenta N° 230 de 08 de febrero de 2024 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para el servicio licitado; y lo obrado en el proceso de licitación pública **ID 1725-20-LQ24.**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere contratación del "SERVICIO DE PRODUCCIÓN LOGÍSTICA PARA LOS ASISTENTES AL ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL MERCADO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES DEL SUR MICSUR 2024", cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 230 de 08 de febrero de 2024 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión integrada por dos representantes del Departamento Requirente y un representante de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública ID N° 1725-20-LQ24 para la contratación del SERVICIO DE PRODUCCIÓN LOGÍSTICA PARA LOS ASISTENTES AL ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL MERCADO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES DEL SUR MICSUR 2024:

En calidad de titulares:

1. **Carolina Pereira Castro**, Rut [REDACTED] del Departamento de Fomento de Cultura y las Artes.
2. **Isadora Leighton Bou**, Rut [REDACTED] del Departamento de Fomento de Cultura y las Artes.
3. **Marta Flores Plaza**, Rut N° [REDACTED] de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de suplentes, a las siguientes personas;

1. **Trinidad Guzman Herrera**, Rut [REDACTED] del Departamento de Fomento de Cultura y las Artes.
2. **Francisca Maturana Fernández**, Rut: [REDACTED] del Departamento de Fomento de Cultura y las Artes.
3. **Ninoska González Tello**, Rut [REDACTED] de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
4. **Karen Roxana Vergara Guerra**, Rut [REDACTED] de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

2° CÚMPLASE por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución Exenta N° 230 de 08 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



RICARDO CORREA MARTÍNEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.

CLJ

DISTRIBUCIÓN:

- Sección de Compras y Licitaciones.
- Sección de Secretaría Administrativa y Documental.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.